

INFORME JUSTIFICATIVO PARA LA CONTRATACIÓN DE CONSULTA Y OPINIÓN LEGAL, SOBRE LA RELEVANCIA Y CONVENIENCIA PARA EL INTERÉS PÚBLICO, DE LA INTEGRACIÓN DE LAS FIGURAS DE LAS ALIANZAS PÚBLICO PRIVADAS (APP's) Y LAS CONCESIONES EN UN MISMO CUERPO NORMATIVO Y EVITAR NORMATIVAS DISPERSAS EN EL ORDENAMIENTO JURÍDICO; DADA LA RELEVANCIA Y CONVENIENCIA PARA EL INTERÉS GENERAL, ESPECIALMENTE EN EL CONTEXTO DE LA MODIFICACIÓN DE LA LEY 47-20, QUE ACTUALMENTE ESTÁ LLEVANDO A CABO LA DIRECCIÓN GENERAL DE ALIANZAS PÚBLICO PRIVADAS (DGAPP).

Antecedentes:

En la actualidad, la DGAPP se encuentra trabajando en la modificación de la ley 47-20 y su reglamento de aplicación, por lo que, es oportuno evaluar la posibilidad de enmarcar en dicha ley a las concesiones y dotarlas de un procedimiento reglado, para evitar tener normativas, muy similares, dispersas en nuestro ordenamiento jurídico

La Dirección General de Alianzas Público-Privadas (DGAPP), es una entidad autónoma y descentralizada del Estado cuyo objetivo es promover y regular las alianzas público-privadas de manera ordenada, eficiente y transparente, velando por el cumplimiento de la Ley No. 47-20 y su Reglamento de Aplicación, de igual manera, mitigando los riesgos de los proyectos mediante la regulación y fiscalización de los agentes públicos y privados que intervengan en dichas pretensiones.

Objetivo:

En la actualidad, las concesiones y las alianzas público-privadas se rigen por normativas diferentes dentro del marco jurídico nacional. Esta dispersión puede generar confusiones y dificultades en la aplicación efectiva de las regulaciones correspondientes, así como en la interpretación y ejecución de los contratos.

- 1- En la actualidad la Ley 47-20, que regula las APP's, establece un marco claro pero limitado en cuanto a las concesiones, existen normativas paralelas que pueden contener disposiciones similares lo que crea redundancia y confusión.
- 2- La DGAPP se encuentra inmersa en el proceso de modificación de la ley 47-20 y, es un momento oportuno para considerar la estructura normativa que abarque tanto las concesiones como las APP's, la revisión y posible unificación de estas figuras permitiría una mayor claridad y eficiencia en su implementación.

La Contratación de consulta y opinión legal, de un especialista:

- 1- La complejidad jurídica que envuelve las concesiones y las alianzas público-privadas requiere de una evaluación detallada y experta para proponer modificaciones efectivas en la legislación. La consulta legal debe incluir análisis comparativos con otros marcos normativos, tanto nacionales como internacionales, que hayan integrado estas dos modalidades con éxito.
- 2- Una normativa unificada facilitaría la inversión y colaboración entre el sector público y privado, optimizando los recursos y reduciendo el riesgo jurídico asociado que actualmente enfrentan los inversionistas; Proveer claridad y seguridad jurídica es esencial para fomentar la participación del sector privado en proyectos de infraestructura y servicios público.
- 3- Un cuerpo normativo consolidado evitaría la duplicidad de esfuerzo y recursos en la interpretación, gestión y ejecución de contratos; esto promovería una mejor coordinación entre organismos estatales y permitiría una gestión más eficiente de los proyectos. Una homogeneización de las normas reduciría los conflictos legales que surgen de interpretaciones contradictorias en la aplicación de las reglas. Sería posible establecer un procedimiento más claro y específico que rijan tanto las concesiones como las Alianzas Público Privadas, beneficiando así a todas las partes involucradas en el proceso y por ende al interés general.



La contratación de una consulta legal para evaluar la conveniencia de unificar las figuras concesiones y alianzas público-privadas es un paso significativo hacia la mejora del marco normativo actual. Esta acción no solo responde a una necesidad administrativa y legal, sino que tiene un impacto directo en el interés público al facilitar inversiones, optimizar recursos y minimizar conflictos.

Perfil profesional requerido:

Se recomienda proceder con la contratación de expertos en derecho constitucional, administrativo y regulación de inversiones público-privadas, quienes tengan la capacidad de elaborar un análisis profundo y recomendaciones concretas que contribuyan a alcanzar el proposito de la adamsitarción pública.

Recomendaciones:

- 1- Iniciar un procedimineto de excepción.
- 2- Establecer un cronograma claro para la realización de la consulta y la entrega de resultado.
- 3- Asegurar una comunicación fluida entre la DGAAP y el consultor para abordar de manera precisa las necesidades y expectativas del marco regulatorio.

En la ciudad Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes julio, año dos mil veinticinco (2025).


Efraín A. VASQUEZ GIL
Director Jurídico DGAPP

